



Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 06 de agosto de 2021

VISTO: El Informe N° 592-2021-GERESA-HRM-03 de fecha 05 de agosto del 2021, Informe N° 155-2021-GERESA-HRM/03-0/PLAN de fecha 05 de agosto de 2021 e Informe N° 068-2021-GERESA-HRM/01-0/GRD emitido por el Coordinador del Área Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres del Hospital Regional de Moquegua;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Informe de visto, la Coordinadora del Área Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres del Hospital Regional de Moquegua, presenta el "Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres ante la Temporada de Bajas Temperaturas del Hospital Regional de Moquegua 2021" para su aprobación con acto resolutivo;

Que, el referido plan tiene como objetivo general Planificar e implementar tareas y actividades para la coordinación, procedimientos de alerta, así como la respuesta ante emergencias o desastres, orientadas a salvaguardar la integridad física de la población expuesta a bajas temperaturas;

Que, el Artículo N° 105° de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, señala que corresponde a la Autoridad de Salud competente, dictar las medidas necesarias para minimizar y controlar los riesgos para la salud de las personas derivadas de elementos, factores y agentes ambientales;

Que, la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres (SINAGERD) y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, faculta en el Artículo 13° a los Titulares de las entidades y sectores del Gobierno Nacional a constituir y presidir los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres, como espacios internos de articulación para la formulación de normas, planes, evaluación y organización de los procesos de Gestión de Riesgo de Desastres en el ámbito de su competencia;

Qué; asimismo el artículo 3° del mismo cuerpo legal indica que la Gestión del Riesgo de Desastres es un proceso social cuyo fin último es la prevención, la reducción y el control permanente de los factores de riesgo de desastre en la sociedad, así como la adecuada preparación y respuesta ante situaciones de desastre, considerando las políticas nacionales con especial énfasis en aquellas relativas a materia económica, ambiental, de seguridad, defensa nacional y territorial de manera sostenible;

Que, por su parte, a través del Decreto Supremo N° 015-2019-PCM se aprobó el "Plan Multisectorial ante Heladas y Friaje 2019-2021", el cual establece que los ejercicios de Simulación por Temporada de Bajas Temperaturas (años 2019, 2020, 2021) permitirán poner en práctica las acciones sectoriales de preparación, previstas ante posible emergencias o desastres por bajas temperaturas, con el objeto de coadyuvar al entrenamiento y capacidad de respuesta de las entidades involucradas en el plan, asimismo, dicho ejercicio servirá también, para fortalecer la preparación tanto de autoridades como de los Grupos de Trabajos en GRD (GTGRD) y Plataformas de Defensa Civil (PDC), de la zona de intervención;

Que, en ese contexto con el fin de garantizar una adecuada atención a los participantes de dicho evento, el Director Ejecutivo deriva para su aprobación el "Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres ante la Temporada de Bajas Temperaturas del Hospital Regional de Moquegua 2021";

Que, por los motivos antes expuestos resulta procedente emitir el acto resolutivo respectivo y en atención a la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización y en uso de las atribuciones conferidas en el inciso c) del Artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones (R.O.F.) del Hospital Regional de Moquegua aprobado con Ordenanza Regional N°007-2017-CR/GRM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el "PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES ANTE LA TEMPORADA DE BAJAS TEMPERATURAS DEL HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA 2021", el cual consta de veintidós (22) folios y forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°.- Disponer que la presente Resolución Ejecutiva Directoral se publique en el portal institucional www.hospitalmoquegua.go.pe

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



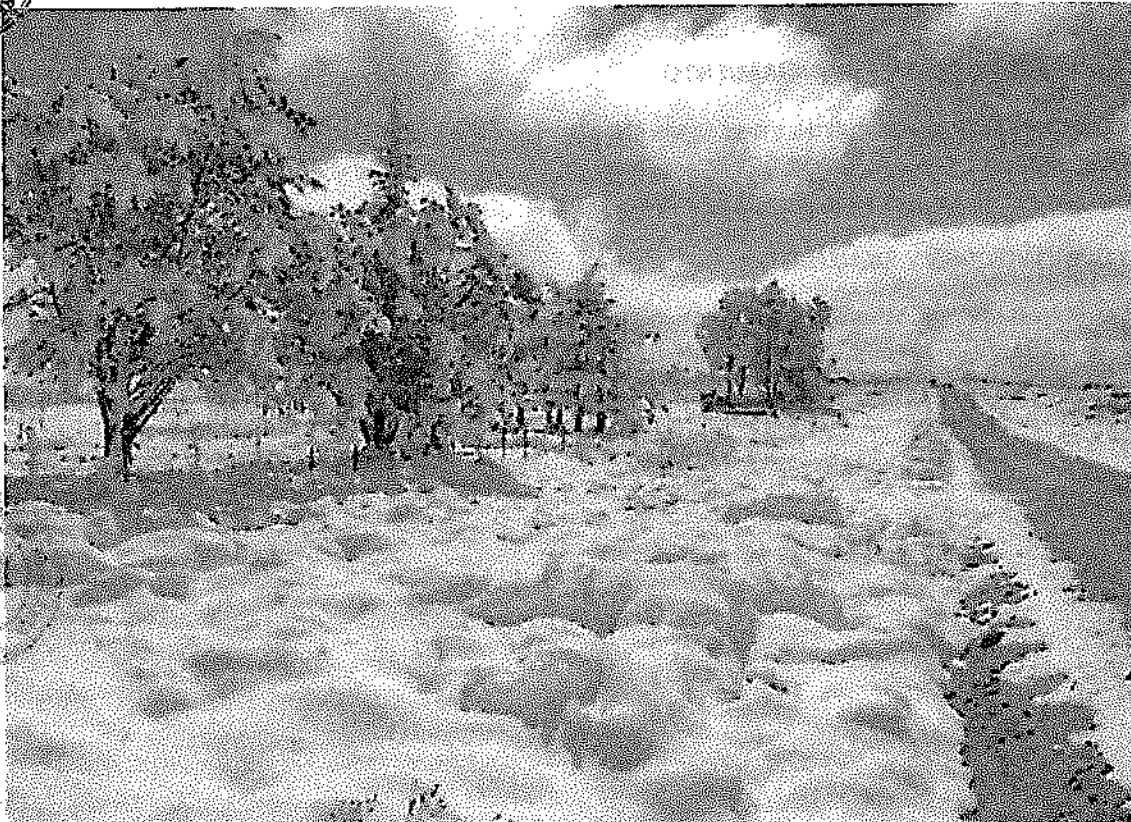
HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA

**PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE
DESASTRES ANTE LA TEMPORADA**

DE

BAJAS TEMPERATURAS

2021



PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL HOSPITAL REGIONAL MOQUEGUA ANTE LA TEMPORADA DE LAS BAJAS TEMPERATURAS, 2021

INFORMACIÓN GENERAL:

GERESA	: Gerencia Regional de Salud Moquegua
Establecimiento de Salud	: Hospital Regional de Moquegua
Nivel de Atención	: Hospital segundo nivel de Atención
Categoría	: Categoría II-2.
Dirección	: Av. Bolívar s/n Moquegua
Teléfonos	: 997003318
Página Web	: http://www.hospitalmoquegua.gob.pe
Director del Hospital	: M.C. Raúl F. Zea Calcina
Área	: Espacios de Monitoreo de Emergencias y Desastres
Responsable	: Lic. Rosario Milagros Flores Romero
Fecha de Elaboración	: junio 2021



1. INTRODUCCION:

Todos los años durante la temporada de bajas temperaturas las poblaciones de varios departamentos de nuestro País sufren los efectos adversos de las heladas y friaje. Estos efectos se manifiestan en afectaciones a la salud con pérdidas humanas inclusive, así como en afectaciones a los medios de vida que constituyen el principal sustento económico de las poblaciones más vulnerables de nuestro País. Estas afectaciones se intensifican por la condición social (pobreza y pobreza extrema), edad (niños, niñas y adultos mayores), estado nutricional (anemia y DCI) y/o ubicación geográfica de las poblaciones más expuestas a estos fenómenos, muchas veces por encima de los cuatro mil metros y/o patrón disperso a lo largo del territorio nacional, y con poca presencia del Estado.

Esta situación recurrente plantea grandes retos trabajando todos juntos. Gobierno Nacional, Regional, Local, comunidades, agencias de cooperación, sociedad civil, en este sentido el gobierno ha tomado la decisión de incluir la protección de las poblaciones vulnerables ante la temporada de bajas temperaturas como una de las prioridades de gobierno; y por tanto se ha decidido incrementar los presupuestos asignados a los sectores correspondientes para reducir la vulnerabilidad de las poblaciones más expuestas. De esta manera. Se busca aportar a la construcción de resiliencia en las comunidades alto andina y amazónica, trabajando de manera conjunta con las nuevas autoridades regionales y locales.

Varias infecciones respiratorias, incluyendo algunas asociadas con coronavirus presentan estacionalidad y aumentan durante el invierno. Es incierto que el COVID-19 presente estacionalidad, pero es evidencia preliminar de qué condiciones climáticas frías y/o secas podrían aumentar su transmisibilidad ósea el potencial de crecimiento del brote, las cuales se darían en los próximos meses en el Perú a medida que entremos al invierno. La menor radiación solar (ultravioleta) también podría contribuir.

Hay evidencia preliminar de que la exposición a largo plazo a contaminación del aire se asocia a mayor letalidad del COVID-19. No hay evidencia de que la exposición a corto plazo también tenga tal efecto, aunque hay evidencia preliminar de que podría estar asociada a mayor transmisibilidad. La contención del COVID-19, reflejada en la reducción del número de reproducción, es principalmente controlada por las intervenciones implementadas por los gobiernos, tales como el aislamiento social y el cierre de escuelas entre otras.

2. FINALIDAD:

Proteger la salud de todas las personas que están expuestas a los fenómenos de bajas temperaturas.

3. OBJETIVOS:

3.1 OBJETIVO GENERAL:



Planificar e implementar tareas y actividades para la coordinación, procedimientos de alerta, así como la respuesta ante emergencias o desastres, orientadas a salvaguardar la integridad física de la población expuesta a bajas temperaturas.

3.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Ejecutar acciones y tareas específicas que permitan fortalecer la capacidad de preparación, respuesta y recuperación del paciente y usuario interno del Hospital Regional Moquegua.
- Facilitar la coordinación intra e inter institucional para respuesta de emergencia ante el brote de enfermedades.
- Garantizar la continuidad y calidad en la prestación de los servicios de Salud en el HRM.

4. BASE LEGAL

- Ley N° 26842, ley General de Salud
- Ley N° 28101, ley de Movilización Nacional
- Ley N° 29664 que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SI NAGERD)
- Decreto Supremo N°111-2012 PCM, que incorpora la política nacional de gestión del riesgo de desastres como política nacional de obligatorio cumplimiento para entidades
- Decreto Supremo N°034-2014-PCM, que aprueba el plan nacional de gestión de desastres — PLANAGERD 2014-2021
- Resolución Ministerial N°276-2012-PCM, que aprueba directiva N° 001-2012 PCM- SI NAGERD "Lineamientos para la constitución y funcionamiento de los grupos de trabajo de la gestión del riesgo de desastres en los tres niveles de gobierno"
- Resolución Ministerial N°059-2015-PCM, que aprueba los "lineamientos para la organización y funcionamiento de los centros de operaciones de emergencias –COE"
- Resolución Ministerial N°517-2004/MINSA. Declaratoria de Alertas en Situaciones de Emergencias y Desastres.
- Resolución Ministerial N°194-2005/MINSA. Organización y Funciones de las Brigadas del Ministerio de Salud para atención y control de situaciones de emergencias y desastres.
- Resolución Ministerial N°1019-2006/MINSA. Norma técnica de salud para la vigilancia epidemiológica con posterioridad a desastres (naturales/antrópicos) y otras emergencias sanitarias (EPIDES) en el Perú.
- Resolución Ministerial N°171-2018-PCM. Manual de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades - EDAN PERU.
- Resolución Ministerial N° 850-2016/MINSA, que aprueba las Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud.
- Resolución Ministerial N°189-2017/MINSA, que aprueba los Lineamientos para el Desplazamiento del Personal de la Salud en Situaciones de Emergencias y Desastres.
- Ordenanza Regional N°016-2017-CR/GRM. Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Regional Moquegua.



- Resolución Ejecutiva Directoral N°225-2015-DRSM-UEHRM/DE que aprueba plan estratégico hospitalario del Hospital Regional Moquegua.
- Resolución Ejecutiva Directoral N°174-2016-DRSM-UEHRM/DE que aprueba el esquema para Elaborar Planes de las Unidades Orgánicas del Hospital Regional Moquegua.
- Resolución Ejecutiva Directoral N°140-2021-UEHRM/DRSM-DE. Conformación del Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgo de Desastres de la Unidad Ejecutora 402 Hospital Regional Moquegua.
- Resolución Ministerial N°618-2018/MINSA. Organización y Funcionamiento del Centro de Operaciones de Emergencias y de los Espacios de Monitoreo de Emergencias y Desastres del Sector Salud.
- Resolución Ministerial N°643-2019, que aprueba Directiva Administrativa N°271-MINSA/2019/DIGERD "Formulación de planes de contingencia de las entidades e instituciones del sector salud".
- D. S. 184-2020-PCM – Decreto supremo que declara Medidas Extraordinarias para reforzar la Respuesta Sanitaria en el marco del estado de Emergencia Nacional por COVID19.

5. AMBITO DE APLICACIÓN

En todas las unidades orgánicas del Hospital Regional de Moquegua.

6. CONTENIDO

6.1 DETERMINACION DEL ESCENARIO DE RIESGO

Se entiende que el riesgo son los probables daños sociales, ambientales y económicos de una localidad específica, en determinado período de tiempo, en fundación de su amenaza y vulnerabilidad.



6.1.1 Identificación del peligro

El peligro es la probabilidad de ocurrencia de un fenómeno natural o inducido por la actividad del hombre potencialmente dañino de una magnitud dada en una zona o localidad conocida, que puede afectar un área poblada, infraestructura física y/o el medio ambiente.

El plan se avoca a la temporada de bajas temperaturas, heladas, friaje y otros sucesos antrópicos que por causa de las anteriores se puedan desarrollar. Mencionaremos dos de ellas.

- **HELADAS:**

Las heladas generalmente en la madrugada o cuando está saliendo el sol sin embargo en invierno es muy frecuente que la duración de ellas es de varias horas sin embargo; es necesario señalar que para fines más específicos del agro puede indicarse la existencia de la helada agronómica, la cual se define como aquella en que el descenso de la temperatura del aire a niveles críticos

para los cultivos ocurrirá sin llegar necesariamente a 0°C. No obstante se considera la temperatura igual o menos a 0°C como la señal para la toma de decisiones en las medidas de manejo utilizadas para minimizar el posible daño de heladas. Independientemente de la clasificación, es factible definir una helada como toda condición energética del medio ambiente que alcanza valores suficientemente bajos que provocan alteraciones en el metabolismo vegetal resultando daños fisiológicos en las plantas.

- **FRIAJES:**

El friaje, es un fenómeno que se da en las zonas tropicales y subtropicales (zonas húmedas y de calor) de nuestro país, donde las temperaturas mínimas de frío no llegan por debajo de los cero grados centígrados caracterizado por la caída repentina y brusca de la temperatura acompañada de fuerte vientos. Otra característica es que son fenómenos dinámicos, es decir que se pueden presentar esporádicamente en diferentes temporadas del año. Es preciso aclarar que este descenso de la temperatura, llega a valores positivos de hasta cinco grados centígrados o quizás menos, causando daños en los campos de cultivos y la salud de las personas, debido al cambio brusco de éstos, pero los daños son menores comparativamente con las heladas.

- **DESASTRE PROVOCADO:**

Se trata de la interrupción severa del funcionamiento de una comunidad causada por un peligro, por la actividad del hombre, ocasionando pérdidas de vidas humanas, considerables pérdidas de bienes materiales, daños a los medios de producción, al ambiente y a los bienes culturales.

- Magnitud: Total de la Población
- Duración: Periodo de alerta por temporada.
- Lugares afectables: Departamento de Moquegua.
- Población: El departamento de Moquegua tiene una población de 1873941 habitantes que estarán expuestos a los probables eventos.



6.1.2. Análisis de la Vulnerabilidad:

Grado de resistencia y/o exposición de un elemento o conjunto de elementos frente a la ocurrencia de un peligro. Para su análisis, la vulnerabilidad debe promover la identificación y caracterización de los elementos que se encuentran expuestos, en una determinada área geográfica.

Población en general, principalmente niños menores de 5 años y mayores de 60 años.

Factores adversos:

- Bajas temperaturas, fuera de los usuales.
- Población infantil altamente vulnerable (Desnutrición), propensa a las infecciones respiratorias.
- Incremento de atenciones en el Hospital Regional de Moquegua.
- Viviendas precarias. Hacinamiento.

- o Deficiente saneamiento básico.

Factores positivos:

- o Coordinación entre las diferentes Estrategias Sanitarias comprometidas, que activa sus mecanismos de alerta según sea el caso.

VULNERABILIDAD INSTITUCIONAL

INCIDENCIA DE LA POBREZA.

La condición de pobreza constituye un parámetro que analiza la fragilidad de la población frente a un determinado peligro, pues contribuye a que la población aumente las posibilidades de enfermar y morir durante la emergencia.

INDICADOR DE LAS COBERTURAS DE INMUNIZACIONES CONTRA EL NEUMOCOCO E INFLUENZA

Uno de los efectos de las bajas temperaturas en las personas es el riesgo de incremento de infecciones respiratorias agudas producidas por patógenos diversos, como el virus de la influenza o la bacteria neumococo, por lo que las adecuadas coberturas de inmunizaciones contra estos patógenos permiten disminuir la probabilidad de adquirir la enfermedad o de presentar formas graves de ellos. En ese sentido, una población expuesta a los fenómenos por bajas temperaturas tiene menor fragilidad si cuentan con adecuadas coberturas de inmunizaciones contra el neumococo y contra la influenza.



ADMINISTRACION VACUNA COVID

(Lista de trabajadores inmunizados del IIRM)

UNIDAD ORGANICA	VACUNA COVID 19			
	PERSONAL DE SALUD		PERSONAL DE SALUD	
	1° DOSIS		2° DOSIS	
	Nº	%	Nº	%
UCI				
MEDICOS				
ENFERMERAS	4	0.47	4	0.47
OTROS PROFESIONALES:				
TEC ENFERMERIA	4	0.47	4	0.47
OTROS TECNICOS				
OTROS				
EMERGENCIA Y HOSPITALIZACION COVID				
MEDICOS	17	2.01	17	2.01
ENFERMERAS	52	6.16	51	6.04
OTROS PROFESIONALES	25	2.96	25	2.96
TEC ENFERMERIA	45	5.33	45	5.33
OTROS TECNICOS	27	3.19	27	3.19
OTROS	4	0.47	4	0.47



EMERGENCIA NO COVID				
MEDICOS	1	0.11	1	0.11
ENFERMERAS	18	2.13	18	2.13
OTROS PROFESIONALES				
TEC ENFERMERIA	19	2.25	19	2.25
OTROS TECNICOS	2	0.23	2	0.23
OTROS				
MEDICINA				
MEDICOS	11	1.30	11	1.30
ENFERMERAS	9	1.06	9	1.06
OTROS PROFESIONALES				
TEC ENFERMERIA	11	1.30	11	1.30
OTROS TECNICOS				
OTROS				
GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA				
MEDICOS	5	0.59	5	0.59
ENFERMERAS	3	0.35	3	0.35
OBSTETRAS	15	1.77	15	1.77
TEC ENFERMERIA	18	2.13	18	2.13
OTROS TECNICOS				
OTROS				
PEDIATRIA				
MEDICOS	5	0.59	5	0.59
ENFERMERAS	15	1.77	15	1.77
OTROS PROFESIONALES	1	0.11	1	0.11
TEC ENFERMERIA	10	1.18	10	1.18
OTROS TECNICOS				
OTROS	2	0.23	2	0.23
CIRUGIA				
MEDICOS	21	2.48	21	2.48
ENFERMERAS	6	0.71	6	0.71
OTROS PROFESIONALES	2	0.23	2	0.23
TEC ENFERMERIA	6	0.71	6	0.71
OTROS TECNICOS				
OTROS				
LABORATORIO				
BIOLOGO	15	1.77	15	1.77
TEC LABORATORIO	4	0.47	4	0.47
OTROS PROFESIONALES	6	0.71	6	0.71
IMÁGENES Y RADIOLOGIA				
MEDICOS	2	0.23	2	0.23
ENFERMERAS	3	0.35	3	0.35
TEC ENFERMERIA	5	0.59	5	0.59
OTROS PROFESIONALES	16	1.89	16	1.89
NUTRICION				



NUTRICIONISTA	7	0.82	7	0.82
AUXILIAR	4	0.47	4	0.47
FARMACIA				
QUIMICO FARMACEUTICO	11	1.30	11	1.30
TEC. FARMACIA	14	1.65	14	1.65
OTROS PROFESIONALES	1	0.11	1	0.11
CONSULTORIO EXTERNO				
MEDICOS	1	0.11	1	0.11
ENFERMERAS	17	2.01	17	2.01
TEC. ENFERMERIA	17	2.01	17	2.01
OBSTETRA	3	0.35	3	0.35
PSICOLOGOS	4	0.47	4	0.47
OTROS PROFESIONALES	9	1.06	9	1.06
ODONTOLOGOS	2	0.23	2	0.23
ASISTENTA SOCIAL	5	0.59	5	0.59
CENTRO QUIRURGICO				
MEDICOS	4	0.47	4	0.47
ENFERMERAS	12	1.42	12	1.42
TEC. ENFERMERIA	14	1.65	14	1.65
OTROS PROFESIONALES	1	0.11	1	0.11
REHABILITACION				
OTROS PROFESIONALES	5	0.59	5	0.59
PERSONAL ADMINISTRATIVO	106	12.55	104	12.32
SU SALUD	1	0.11	1	0.11
INTERNOS				
ENFERMERIA	16	1.89	16	1.89
MEDICINA	10	1.18	10	1.18
OBSTETRICIA	4	0.47	4	0.47
MANTENIMIENTO				
INGENIEROS	14	1.65	14	1.65
AUXILIAR	17	2.01	17	2.01
LIMPIEZA	83	9.83	83	9.83
SEGURIDAD	43	5.09	43	5.09
PILOTOS DE AMBULANCIA	10	1.18	10	1.18
TOTAL	844	100%	841	99.64%

Fuente: Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental HRM

ADMINISTRACION VACUNA NEOMOCOCO

UNIDAD ORGANICA	Pendiente	Vacunado	Total general	Porcentaje
ADMINISTRACIÓN	7	25	42	60%
DEPARTAMENTO DE MEDICINA FISICA Y REHABILITACIÓN	1	8	9	89%
DEPARTAMENTO APOYO AL TRATAMIENTO	11	37	54	69%

DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGÍA Y CENTRO QUIRÚRGICO	1	7	8	88%
DEPARTAMENTO DE CIRUGIA	4	7	14	50%
DEPARTAMENTO DE CONSULTA EXTERNA	2	11	16	69%
DEPARTAMENTO DE DIAGNÓSTICO POR IMAGEN	1	6	10	60%
DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRÍTICOS	4	4	9	44%
DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA	34	187	247	76%
DEPARTAMENTO DE GINECO-OBSTETRICIA	9	13	32	41%
DEPARTAMENTO DE MEDICINA	6	10	18	56%
DEPARTAMENTO DE ODONTOESTOMATOLOGÍA		3	3	100%
DEPARTAMENTO DE PATOLOGIA CLINICA Y ANATOMIA PATOLOGICA		21	21	100%
DEPARTAMENTO DE PEDIATRIA	1	7	9	78%
DIRECCION EJECUTIVA	1	9	10	90%
LIMPIEZA		67	68	99%
OFICINA DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO	3	1	5	20%
UNIDAD DE EPIDEMIOLOGIA Y SALUD AMBIENTAL	3	27	30	90%
UNIDAD DE ESTADISTICA E INFORMATICA	1	8	10	80%
UNIDAD DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	1	1	2	50%
UNIDAD DE SEGUROS	2	3	5	60%
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO	20	34	56	61%
VIGILANCIA	13	38	54	70%
Total general	125	534	732	73%

Fuente: Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental HRM

ADMINISTRACION VACUNA INFLUENZA

SERVICIO	N°
CENTRO QX	10
CENTRAL DE ESTERILIZACION	4
FARMACIA	15
DX POR IMAGEN	4
ADMINISTRATIVOS	49
EMERGENCIA	11
C.E	24
NUTRICION	13
CIRUGIA	18
MEDICINA	13
UCI	10
PSICOLOGIA	6
SERVICIO SOCIAL	2
FISIOTERAPIA	1
SEGURIDAD	37
LIMPIEZA	72
LABORATORIO/ PAT. CLINIC	15
ANATOMIA PATOLOGICA	6
COVID	44
SERVICIOS GENERALES LAV.	1
NEONATOLOGIA	14
PEDIATRIA	15

GRUPO OCUPACIONAL	N°
MEDICO	34
ENFERMERA	78
NUTRICIONISTA	8
PSICOLOGO	6
TEC. ENFERMERIA	79
TEC. FARMACIA	13
OBSTETRIZ	7
TECNOLOGO MEDICO	4
QUIMICO FARMACEUT.	2
INGENIEROS	9
TEC. INGENIERIA	5
ADMINISTRATIVOS	49
BIOLOGOS	5
TEC. LABORATORIO	20
AUXILIAR EN NUTRICION	5
CIRUJANO DENTISTA	6
FISIOTERAPEUTAS	1
LIMPIEZA	72
SEGURIDAD	37
ADMISION	4
AUX. MANTENIMIENTO	9
SALUD AMBIENTAL	5



GINECOLOGIA	13
UNIDAD DE SEGUROS	3
MANTENIMIENTO	22
LOGISTICA	7
SALUD MENTAL	10
ODONTOLOGIA	6
SALUD AMBIENTAL	5
ADMISION	15
CONDUCTOR	3

ASISTENTA SOCIAL	4
AUXILIAR DE SALUD	2
CONDUCTOR	3
LAVANDERÍA	1
TOTAL	468
PORCENTAJE	58.50%

Fuente: Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental HRM

Para determinar el factor de exposición es importante tener en cuenta las características del elemento en estudio; para ello, el MINSA, a través de la Dirección General de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Nacional en Salud identificó como parámetros de evaluación fundamentales la tasa de mortalidad por neumonía y la tasa de incidencia por neumonía en la población menor de cinco años, además la condición de pobreza, la desnutrición crónica en niños menores de cinco años y la tasa de analfabetismo.

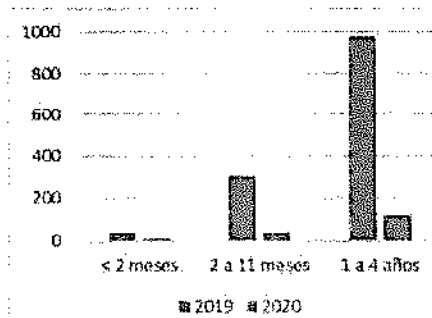
CASOS DE IRAS 2019-2020 EN NIÑOS MENORES DE 5 Años

Infecciones Respiratorias Agudas en Menores de 5 años.

En el Hospital Regional Moquegua, en el 2020 se han notificado un total de 170 episodios de IRA en menores de 5 años. Comparativamente con el 2019, los episodios de IRA eran de 1319 episodios, evidenciando una tendencia a la disminución debido a la pandemia por la COVID 19 las restricciones aumentaron, habiendo menor exposición de menores de 5 años.



CASOS DE IRA < DE 5 AÑOS HOSPITAL REGIONAL MOQUEGUA 2019-2020



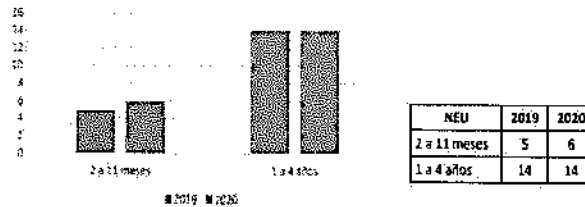
IRA	2019	2020
< 2 meses	42	13
2 a 11 meses	307	39
1 a 4 años	980	118

Fuente: Vigilancia Epidemiológica - Unidad Epidemiológica y Salud Ambiental - HRM

Neumonía en < de 5 años

En el 2020 se notificaron 20 episodios de Neumonía en menores de 5 años. El número de episodios de neumonía tiene el incremento de un caso en relación al año anterior 2019 donde se registraron 19 episodios.

CASOS DE NEUMONIA < DE 5 AÑOS HOSPITAL REGIONAL MOQUEGUA



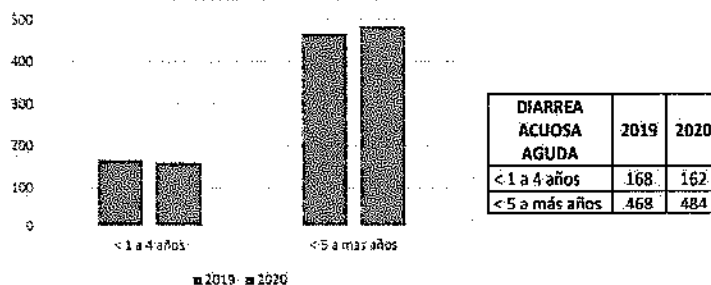
fuente: Vigilancia Epidemiológica - Unidad Epidemiológica y Salud Ambiental - HRM

CASOS DE EDAS 2019-2020 EN NIÑOS MENORES DE 5 AÑOS

EDA acuosa en < de 5 años.

En el 2020 se notificaron 646 episodios de EDA acuosa en menores de 5 años. El número de episodios de EDA acuosa tiene una disminución de 10 casos en relación al año anterior 2019, cabe indicar que en el 2019 se tuvo un total de 636 casos.

CASOS DE EDA ACUOSA EN MENORES DE 5 AÑOS HOSPITAL REGIONAL MOQUEGUA

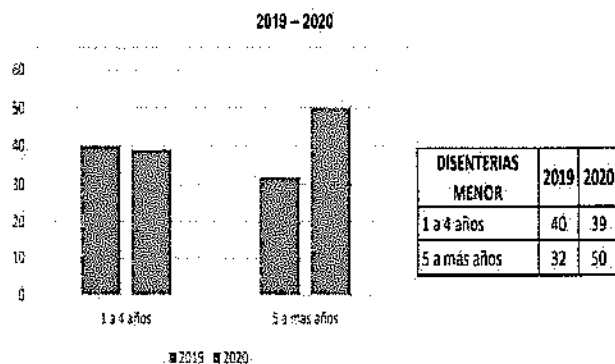


fuente: Vigilancia Epidemiológica - Unidad Epidemiológica y Salud Ambiental - HRM

EDA Disentérica niños < de 5 años.

En el 2020 se notificaron 89 episodios de EDA disintérica en menores de 5 años. El número de episodios de EDA disintérica tiene una disminución de 7 casos en relación al año anterior 2019, cabe indicar que en el 2019 se tuvo un total de 82 casos.

**CASOS DE EDA DISENTERICA < 5 AÑOS
HOSPITAL REGIONAL MOQUEGUA**



Fuente: Vigilancia Epidemiológica - Unidad Epidemiológica y Salud Ambiental - HRM

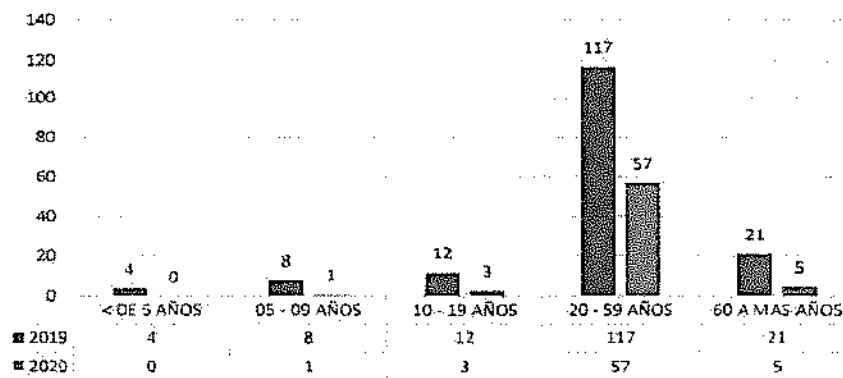
CASOS DE ACCIDENTES DE TRANSITO

Accidentes de Tránsito

En el 2020 se notificaron 65 accidentes de tránsito. El número de accidentes de tránsito tiene una disminución de 97 casos en relación al año anterior 2019, cabe indicar que en el 2019 se tuvo un total de 162 casos.



**CASOS DE ACCIDENTES DE TRANSITO POR GRUPO ETAREO
HOSPITAL REGIONAL MOQUEGUA
2019-2020**



Fuente: Vigilancia Epidemiológica - Unidad Epidemiológica y Salud Ambiental - HRM

6.1.3 Determinación del nivel de riesgo

Realizando la valoración y cuantificación de los escenarios de riesgo, se establece los niveles del riesgo, que nos permite la toma de decisiones adecuadas, en el proceso Gestión del Riesgo de Desastres y del desarrollo sostenible.

Escenarios de riesgo frente a BAJAS TEMPERATURAS.

Para lo cual, considerando las Vulnerabilidades y acceso territorial, consideramos lo siguiente cuadro.

AMENAZAS	PROBABILIDAD DE	ELEMENTO EXPUESTO	FACTORES DE VULNERABILIDAD	RIESGO
BAJAS TEMPERATURAS, FRIAJE	ALTA	EL HOSPITAL/POBLACIÓN	MEDIANA VULNERABILIDAD	Riesgo de MEDIANO a ALTO Adecuada capacidad para la respuesta e Infraestructura POCO VULNERABLE, que podría incrementar la morbilidad.

6.2 ORGANIZACION FRENTA A UNA EMERGENCIA

6.2.1 Grupo de trabajo de gestión de riesgo de desastres



El grupo de trabajo se constituye como un espacio interno de articulación para el cumplimiento de las funciones de la gestión de riesgo de desastre, en el marco de lo dispuesto en la Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y en su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 048-2011-PCM.

6.2.2 Sistema de comando salud

En un desastre es importante mantener el comando, comunicaciones y la conducción. Este sistema utiliza la metodología del Sistema de comando de Incidentes, la adapta a las funciones críticas del Sector Salud y se debe activar en Una emergencia o desastre, siendo su principal fortaleza la organización funcional bajo un sistema y el disponer herramientas (formatos, planes y mapas) para facilitar la toma de decisiones.

La autoridad máxima para comandar la situación de desastre en el Sector Salud se denomina "Comando Salud".

El grupo de trabajo está conformado por los funcionarios de la institución con capacidad de decisión (el cual se presenta en el Anexo N° 3).

RECURSOS PARA LA RESPUESTA

- Personal brigadista del Hospital Regional Moquegua.
- Personal del Hospital Regional Moquegua.
- Cuerpo General de Bomberos Voluntarios
- Policía Nacional Del Perú
- Personal brigadista de la GERESA Moquegua.

6.3 PROCEDIMIENTOS ESPECÍFICOS.

6.3.1 PROCEDIMIENTO DE PREPARACIÓN PARA REDUCIR DAÑOS EN SALUD.

Son las intervenciones específicas que se realizan, teniendo en cuenta el escenario definido y en un tiempo prudencial para ejecutarlas, con el objetivo de reducir los posibles daños en salud a la población y garantizar la continuidad del funcionamiento de los establecimientos de salud.

El procedimiento de preparación incluye:

- Suministros adecuados de medicamentos, equipamiento, insumos y materiales, que se requieran para la respuesta ante un evento adverso, emergencia o desastre, de acuerdo al escenario definido. Este estará a cargo de la Unidad de Logística y grupo de trabajo EMED.
- Fortalecimiento de la seguridad estructural, no estructural y funcional de establecimientos de salud. Este estará a cargo del grupo de trabajo EMED.



6.3.2 PROCEDIMIENTO DE ALERTA.

Según la Directiva N° 036-2004-OGDN/MINSA-V.01 "Declaratorias de Alertas en situación de Emergencias y Desastres", aprobada por Resolución Ministerial N°225-2020/MINSA, existen 3 tipos de alerta:

- Alerta Verde: Situación de expectativa ante la posible ocurrencia de un evento adverso o destructivo.
- Alerta Amarilla: Situación que se establece cuando se recibe información sobre la inminente o alta probabilidad de ocurrencia de un evento adverso o destructivo.
- Alerta Roja: Situación que se establece cuando se han producido daños a la población sus bienes y su entorno debido a un evento adverso o destructivo.

6.4 ACTIVIDADES Y TAREAS PRIORIZADAS ARTICULADAS A LOS OBJETIVOS, PROCESOS Y LINEAS DE ACCION

OBJETIVO ESPECIFICO 1: Ejecutar acciones y tareas que permitan fortalecer la capacidad de preparación, respuesta y recuperación del paciente.

MATRIZ DE ACCIONES					
MACROPROCESO	PROCESO	LINEAS DE ACCION	ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	DEPENDENCIA Y/O UNIDAD RESPONSABLE
GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	PREPARACION	Gestión de la información y sensibilización ante el personal de salud asistencial y administrativo.	Articulación de plan de contingencia frente a los efectos de Bajas Temperaturas con Unidad de Epidemiología Saneamiento Ambiental, Unidad de Mantenimiento y servicios Generales UFGRED - GERESA	INFORME	Unidad Funcional de Gestión Del Riesgo De Desastres.
			Actualización y monitoreo de sala de crisis. Coordinaciones interinstitucionales Comunicación activa con GT.GRD y brigadistas.	INFORME	
		Fortalecimiento de la vigilancia epidemiológica y saneamiento ambiental.	Vigilancia epidemiológica y saneamiento ambiental, monitoreo, supervisión y evaluación de y enfermedades zoonóticas, daños trazadores. Identificar las medidas correctivas necesarias y dirigidas al mejoramiento y conservación de la calidad del agua de consumo en la institución.	INFORME EPIDEMIOLOGICO	Unidad de Epidemiología y Saneamiento Ambiental.
GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	PREPARACION		Garantizar el abastecimiento y disponibilidad oportuna de medicamentos e insumos médicos para la atención de las enfermedades trazadoras relacionadas con las bajas temperaturas.	INFORME	Servicio de Farmacia.



OBJETIVO ESPECÍFICO 2: Facilitar la coordinación intra e interinstitucional para respuesta de emergencia ante el brote de enfermedades.

MATRIZ DE ACCIONES PRIORITARIAS					DEPENDENCIA Y/O UNIDAD RESPONSABLE
MACROPROCESO	PROCESO	LINEAS DE ACCION	ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	
GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	RESPUESTA	Evaluación de riesgos, daños y análisis de necesidades por efectos de las bajas temperaturas:	Evaluación de daños y necesidades en el hospital (EDAN preliminar).	INFORME	Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres
			Ejecutar acciones que eviten daños a mobiliario, equipos biomédicos e infraestructura del hospital según situación mediante la coordinación interinstitucional.	INFORME	Unidad de Mantenimiento y Servicios Generales.
			Evaluar operatividad de: <ul style="list-style-type: none"> ♣ Grupo electrógeno y calderos ♣ Fuentes de suministro de agua para consumo y líneas vitales, fuentes con capacidad de 240 m³ para 72hrs después del desastre. 	INFORME	Unidad de Mantenimiento y Servicios Generales Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental.
			Vigilancia y control de la calidad de agua. Control de vectores. Manejo de residuos sólidos.	INFORME	Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental.
			Vigilancia epidemiológica de daños trazadores por efectos de las bajas temperaturas	INFORME	Unidad de Epidemiología y Saneamiento Ambiental.
			Seguimiento y monitoreo de la ejecución del muro de protección (gaviones) en la zona de ingreso a la Av. Simón Bolívar.		
			Seguimiento y monitoreo ejecución de la ejecución de los trabajos de enrocamiento en la zona colindante del Hospital Regional Moquegua.		
			Aplicación de aditivos en las Azoteas de Sala de Operaciones y Consultorio de psicología para la reparación y nivelación de las canaletas metálicas que condicionan filtraciones de agua.		



OBJETIVO ESPECIFICO 3: Garantizar la continuidad y calidad en la prestación de los servicios de Salud en el HRM.

MATRIZ DE ACCIONES PRIORITARIAS					
MACROPROCESO	PROCESO	LINEAS DE ACCION	ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	DEPENDENCIA Y/O UNIDAD RESPONSABLE
GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	RESPUESTA	Reforzar la vigilancia epidemiológica y control de brotes en regiones afectadas.	Vigilancia epidemiológica con posterioridad a desastres implementación de sala de situación de salud en desastres (naturales/antrópicos) y otras emergencias sanitarias.	INFORME	Unidad de Epidemiología y Saneamiento Ambiental
		Asegurar la continuidad de los servicios de salud en las regiones afectadas.	Realizar el monitoreo y/o supervisión de las acciones desarrolladas para el mantenimiento Correctivo de los equipos afectados por Bajas Temperaturas.	INFORME	Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres.
			Realizar el análisis y monitoreo de la disponibilidad medicamentos farmacéuticos y buen estado de dispositivos médicos para la atención de la salud en los servicios afectados por las Bajas Temperaturas.	INFORME	Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres.



6.5 PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO

6.6 MONITOREO Y EVALUACIÓN

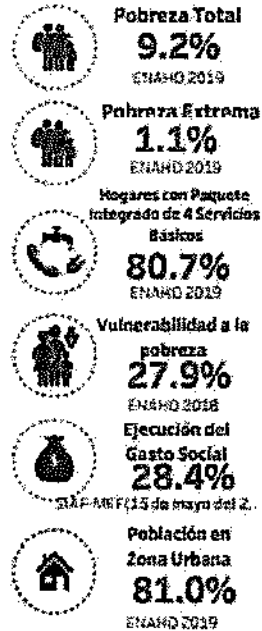
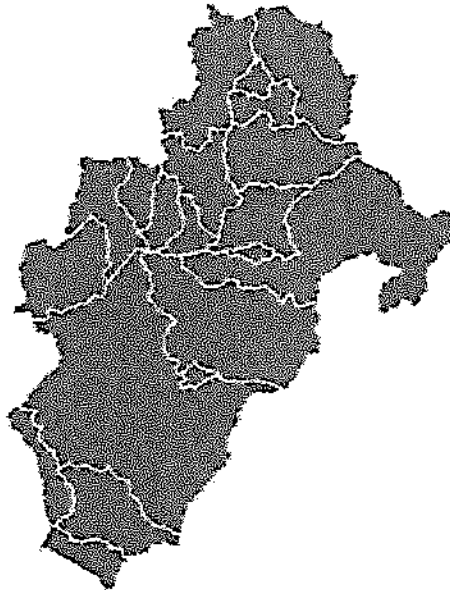
La supervisión, asistencia técnica, ejecución y seguimiento del plan en el nivel Regional, estará bajo la coordinación y responsabilidad del Centro Prevención y Control de Emergencias y Desastres de la GERESA Moquegua y el Área Funcional de Gestión de Riesgo de Desastres del hospital Regional de Moquegua hará el seguimiento al cumplimiento de las actividades por las áreas correspondientes, así mismo se elaborara informes que serán elevados al Centro de Prevención y Control de Emergencias y Desastres de la GERESA Moquegua La evaluación tiene el propósito de mejorar los procesos y lograr óptimos resultados así mismo determinará las acciones para el mejoramiento permanente de las actividades que derivan de los objetivos frente a la temporada de bajas Temperaturas.

ANEXO N°01
ESCENARIO DE RIESGO

**REPORTE REGIONAL DE INDICADORES SOCIALES
DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA**

DESCRIPCIÓN DEL DEPARTAMENTO

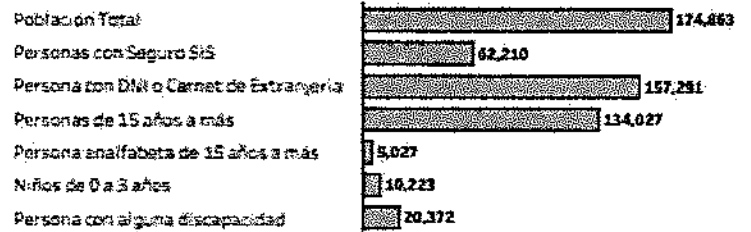
El departamento de Moquegua cuenta con 174,863 habitantes, de los cuales 7,393 son niños y niñas menores de 3 años, 16,192 son adultos mayores de 65 años de edad y 20,372 son personas con alguna discapacidad.



Información General	
Nº de Distritos	20
Nº de CCPP Rurales	1,191
Nº de CCPP Urbanas	50
Nº de IPRES	67
Nº de II.EE.	581

© 2021. Moquegua. G. Operación. All rights reserved.

En el departamento, la población de niños de 0 a 4 años alcanza los 13,024 habitantes, mientras que las personas de 15 años a más llega a 134,027 habitantes, en ese mismo grupo la población analfabeta llega a 5,027 habitantes.



Fuente: INEI - CENSO 2017



ANEXO N°02

DIRECTORIO TELEFONICO PARA LA COORDINACION INTERINSTITUCIONAL DURANTE EMERGENCIAS Y DESASTRES

INSTITUCIONES	DIRECCION	TELEFONO
Jefatura General de Bomberos	Samegua Andrés Avelino Cáceres G-12	Emergencias Fono: 116 053-462333 053-461796 Consultas fono: #944815626 WhatsApp: 953619438
Defensa Civil	Detrás de la municipalidad de San Antonio	053-635379
EMED GERESA	Av. Simón Bolívar s/n	953718859
Es Salud	Urb. Capillune S/N San Francisco	053-584400



ANEXO 03

GRUPO DE TRABAJO DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES HOSPITAL REGIONAL MOQUEGUA	
<p>Presidente</p> <p>M.E.Raúl Fortunato Zea Calcina</p>	<p>Director del Hospital Regional Moquegua</p>
<p>Coordinadora</p> <p>Lic. Enf. Rosario Milagros Flores Romero</p>	<p>Coordinadora del Programa Presupuestal Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias y Desastres.</p>
<p>Suplente</p> <p>Lic. Enf. Dorali Ruth Quispe Chambilla</p>	<p>Apoyo de coordinación del Programa Presupuestal Reducción de vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres</p>
MIEMBROS	
<p>Abog. Varoski Romero Beltrán</p>	<p>Jefe de la Oficina de Administración</p>
<p>M.C. Grace Reynoso Huertas</p>	<p>Jefe de la Unidad de Gestión de Calidad</p>
<p>Lic. Enf. Nancy Novoa Sánchez</p>	<p>Jefe del Departamento de Enfermería</p>
<p>M.C. Ronald Vargas Palacios</p>	<p>Jefe del Servicio de Emergencia y Cuidados Críticos</p>
<p>M.C. Idania Mamani Pilco</p>	<p>Jefe de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental</p>
<p>Tc. Victor Tito Salas</p>	<p>Jefe de la Unidad de Mantenimiento y Servicios Generales</p>
<p>Q.F. Dafne Guiliiana Paredes Vargas</p>	<p>Jefe de Servicio de Farmacia</p>



BIBLIOGRAFIA

1. Fundamentos para la mitigación de desastres en establecimientos de salud.
Washington, D. C.: OPS 2004.
2. Guía para la reducción de la vulnerabilidad en el diseño de nuevos Establecimientos de salud.
Washington, D. C.: OPS 2004 .
3. Hospitales Seguros, Una responsabilidad colectiva. Un indicador mundial de reducción de desastres.
Washington, D. C.: OPS 2005.
4. Manual de simulacros hospitalarios de emergencia.
Washington , D.C. : OPS 1995.
5. LAVELL A, "Vulnerabilidad social: una contribución a la especificación de la noción y sobre las necesidades de investigación en pro de la reducción del riesgo" in Seminario Internacional sobre Nuevas Perspectivas en la Investigación Científica y Técnica para la Atención y Prevención de Desastres- INDECI- Perú - 24-26 de noviembre 2004.
6. CANNON, T: "Análisis de la Vulnerabilidad, los Medios de Vida y los Desastres. Tecnología y Sociedad, 7. Intermediate Technology" . Lima, Perú. 2007

